

Quillota, 25 de agosto de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8584 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°204 de 09 de agosto de 2022 de Tesorera Municipal a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que de acuerdo al Oficio N°10354-2020 de 28 de junio de 2022 emitido por el Primer Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Viña del Mar, que dice relación con la duplicidad de pago generada por concepto de Multas de Tránsito según Placa Patente N°JTY20 por el monto de \$85.807.- asociado al Folio Computacional N°820804 de 31 de marzo del año en curso. De acuerdo a los informes entregados por la entidad de Registro Civil e Identificación y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N°24 bis inciso 3° de la Ley N°18.287.-, se informa que el pago no fue procesado por este Municipio sino por la Municipalidad de Viña del Mar. Por esto, solicita dictar decreto alcaldicio para hacer la devolución a nombre de **JEAN PAUL THULLIER ARAOS, Rut: 13.241.418-1**, el cual debe ser depositado a la Cuenta Corriente N°00-102-04689-01 del Banco de Chile por la suma de **\$85.807.-** (ochenta y cinco mil ochocientos siete pesos);
2. Ord. N°203 de 05 de agosto de 2022, de Tesorera Municipal a Jefa de Presupuesto, en que solicita Disponibilidad Presupuestaria con el fin de gestionar devolución a contribuyente **JEAN PAUL THULLIER ARAOS, Rut: 13.241.418-1**, por un monto de **\$85.807.-** asociado al Folio Computacional N°820804 de 31 de marzo del año en curso, por concepto de Multas de Tránsito según Placa Patente N°JTY20;
3. Oficio N°10354-2020 de 28 de junio de 2022 de Juez Titular, Primer Juzgado de Policía Local de Viña del Mar a Tesorera Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota, en que ordena a la Tesorería Municipal de Quillota la restitución de lo pagado en duplicado a la contribuyente;
4. Permiso de Circulación y Comprobante de pago Serie AB N°142352 de 31.03.2022;
5. Consulta de Giro de 12.07.2022;
6. Registro de Multas de Tránsito No Pagadas RMTNP de PPU JTY20;
7. Correo electrónico de Jean Thuillier a Tesorería Municipal de Quillota, en que adjunta datos bancarios para devolución de 04 de agosto de 2022;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2022/56 de agosto de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, en que informa que existe disponibilidad de **\$85.807.-** (ochenta y cinco mil ochocientos siete pesos), para realizar devolución a nombre de **JEAN PAUL THULLIER ARAOS**, por duplicidad en pago de multa asociada a placa patente JTY20;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Tesorería 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal.

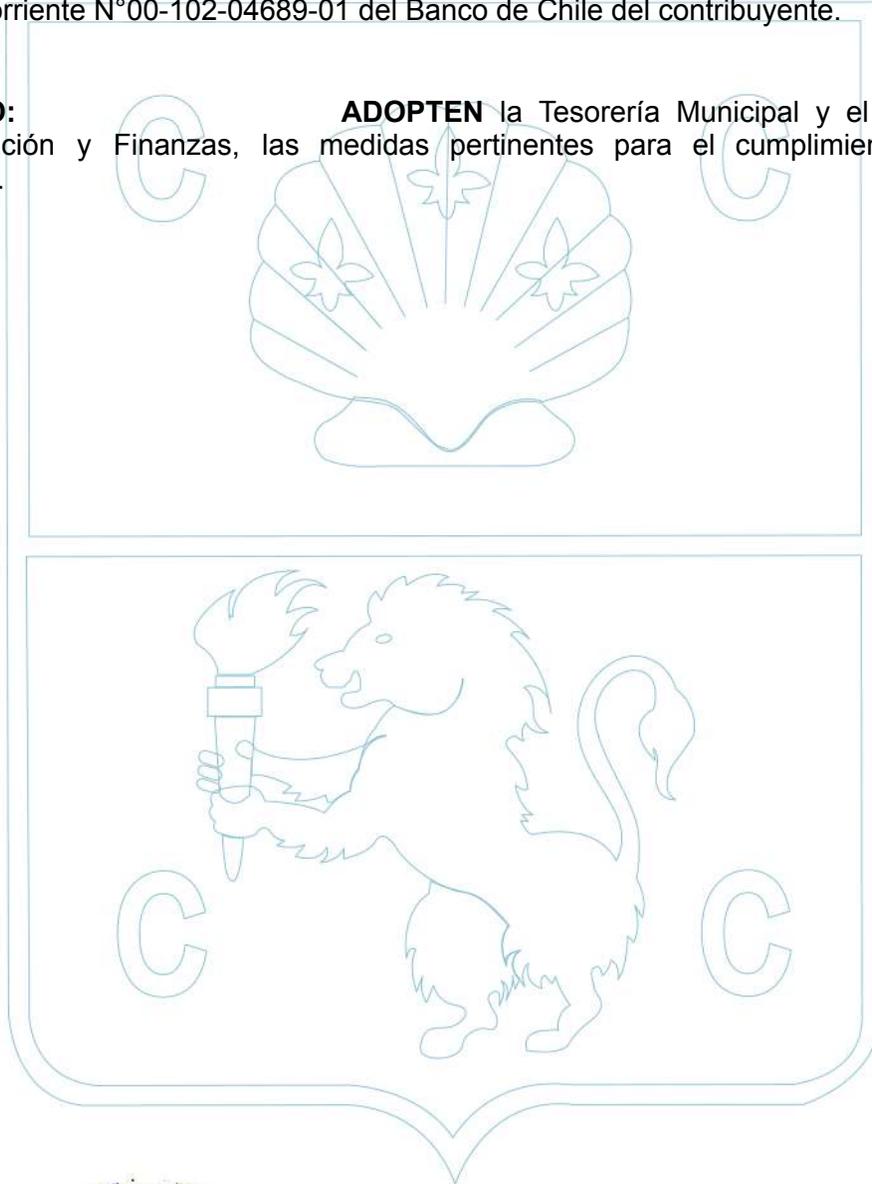
OCS/DMB/sgf/maom.-

DECRETO

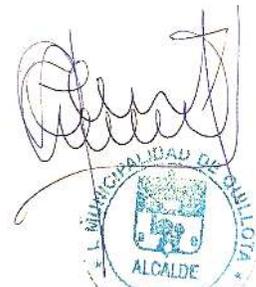
PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de **\$85.807.-** (ochenta y cinco mil ochocientos siete pesos), a nombre de **JEAN PAUL THULLIER ARAOS, Rut: 13.241.418-1**, debido a duplicidad de pago por concepto de Multas de Tránsito según Placa Patente JTYY20.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que debe hacerse el depósito en la Cuenta Corriente N°00-102-04689-01 del Banco de Chile del contribuyente.

TERCERO: **ADOPTEN** la Tesorería Municipal y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Tesorería 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf/maom.-